

PLAN

DE IGUALDAD PARA

LAS MUJERES Y LOS

HOMBRES DE

VILLAQUILAMBRE

Antecedentes

La Comisión Gestora del Consejo de la Mujer de Villaquilambre inició en mayo de 2004 los trabajos que han dado origen a este Plan de Igualdad para las mujeres y los hombres del municipio. Durante estos meses las representantes de la Asociación de Mujeres ADAVAS, Isadora Duncan, Flora Tristán, Colectivo de Mujeres Ribera del Torío, y de las secciones de la mujer de los sindicatos CCOO, UGT y CGT, junto con la Concejalía de Políticas Sociales del Ayuntamiento se han reunido para debatir las medidas más adecuadas para promover la igualdad real entre las mujeres y los hombres de Villaquilambre.

Esta Comisión se planteó, desde el primer momento, la necesidad de sacar adelante sin dilación un texto donde se definieran una serie de acciones positivas, claras y concretas, que habrán de desarrollarse por las distintas Concejalías, coordinadas desde el Área de la Mujer. En el diseño de este proceso, se tuvo en cuenta que son las asociaciones de mujeres y las áreas de la mujer de los sindicatos las que conocen, y mejor pueden diagnosticar, y hacer un seguimiento, de cuales son los problemas específicos a los que han de enfrentarse las mujeres, y que por tanto el Consejo de la Mujer es el ámbito adecuado de discusión y de puesta en común de cuales son las medidas más eficaces para luchar contra la desigualdad.

Análisis de la realidad del Municipio

El primer paso fue el análisis de los problemas específicos del Municipio. El crecimiento de la población de Villaquilambre ha sido espectacular: inicialmente vinculado a la evolución del global de la provincia, a partir de 1960 rompe dicha tendencia manteniendo población mientras se desploma en el resto de León, con un incremento sostenido hasta 1999, año en el que dicho incremento aumenta, convirtiéndose en el municipio de mayor crecimiento de España. En marzo de 2004 se han superado los 12.000 habitantes.

Su consolidación como medio urbano y su rápido crecimiento demográfico han determinado la configuración de su pirámide de población y la posición de cada uno de los sectores que la forman.

Es significativo que la base de la pirámide poblacional está formada por la franja de edad de 25 a 45 años, que es la que ha tenido un importante crecimiento desde 1986. Ello es debido a la gran cantidad de parejas jóvenes con hijos pequeños que se trasladan al municipio por la cercanía a León, y por que el precio de la vivienda es más bajo. El incremento sostenido, y gravemente agudizado en el caso de las mujeres, del número de parados, es un problema grave del municipio. En la franja de edad de los 25 a los 45 años, el desempleo femenino llega a duplicar el masculino. Resulta evidente que tienen que encontrar en su entorno el apoyo necesario para que los dos miembros de la pareja puedan integrarse en el mundo laboral. Son

necesarios nuevos mecanismos que permitan a las mujeres compatibilizar la vida social y familiar.

El tejido económico de Villaquilambre está poco diversificado, excesivamente centrado en el sector de la construcción, y demasiado expuesto por ello a los vaivenes económicos. Ello incide negativamente en el acceso de las mujeres a un puesto de trabajo, ya que se trata de un sector en el que están infrarrepresentadas.

Marco Legal

Los organismos internacionales han reconocido la existencia de una desigualdad real entre mujeres y hombres que ha determinado la puesta en marcha de una serie de políticas cuyo objetivo es eliminar los obstáculos que dificultan que la igualdad reconocida legislativamente por los estados se convierta en igualdad efectiva.

La ONU, con la aprobación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW), establece la necesidad no sólo de reconocer los principios que declaran la igualdad, sino también que para conseguir la misma es necesario poner en marcha una serie de medidas especiales temporales para acelerar los procesos que llevan a su consecución.

Se han desarrollado distintas normativas a nivel comunitario a este respecto, poniéndose en marcha Planes de acción positiva, estando ahora en vigor el V Plan de Acción Comunitaria 2001-2005.

La Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, establece en su artículo 28 que los municipios pueden realizar actividades complementarias de las propias de otras administraciones Públicas, en particular, la promoción de la mujer. La Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León establece en el artículo 20.1 que los municipios de Castilla y León ejercerán competencias en materia de promoción de la mujer, en los términos que se establezcan en la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas.

La Ley 1/2003 de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León regula el marco de actuación en orden a promover la igualdad de la mujer.

Esta Ley, en su artículo 11, establece que las Corporaciones Locales, en el ejercicio de su derecho de autonomía reconocido constitucionalmente, ejercerán sus competencias en el marco de las normas antes mencionadas, garantizando y fomentando la participación de las mujeres en la vida política, social, económica y cultural, a través de la adopción de medidas positivas a favor de las mujeres en su ámbito territorial, aprobando y ejecutando Planes de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

El Plan de Igualdad para las mujeres y los hombres de Villaquilambre, siguiendo las coordenadas trazadas por la Ley 1/2003 de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León, garantiza la coordinación con la administración autonómica de sus acciones, a fin de dotar de la máxima eficacia y eficiencia a los recursos que desde ambas entidades se destinan a tal fin. Desarrolla además las estrategias marcadas en el Título II de esta Ley para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Esta ley, atribuye directamente estas competencias a aquellos municipios de más de 20.000 habitantes, dejando abierta al resto de los municipios, entre los que estaría el nuestro, la posibilidad de tomar la iniciativa al respecto.

Plan de Igualdad para las Mujeres y los Hombres de Villaquilambre

El Plan recoge una serie de acciones dirigidas a eliminar los obstáculos que impiden que la igualdad entre mujeres y hombres se produzca. La desigualdad económica, la desigualdad a la hora de compatibilizar la vida social y familiar, la dificultad de las mujeres a la hora de encontrar un empleo que les permita mantener su atención a sus familias, es la preocupación prioritaria del Plan.

El Plan supone un desarrollo normativo que pretende, a través de una serie de acciones muy concretas, modificar actitudes, comportamientos, formas de vida y estructuras sociales que están impidiendo el libre desarrollo de la personalidad de las mujeres, y su acceso, de forma efectiva, a las mismas oportunidades y derechos que los hombres.

El Plan de Igualdad establece una serie de medidas tendentes a conseguir la igualdad real. El Ayuntamiento, en razón de su cercanía a los ciudadanos, está especialmente facultado para conocer las necesidades concretas de las mujeres, y las situaciones que llevan a la desigualdad. Por esa misma cercanía, puede fomentar más eficazmente la sensibilización de hombres y mujeres acerca de esas mismas situaciones. Y no sólo con respecto a ellos, sino también respecto a otros organismos públicos y privados a los que se instará para que lleven a cabo acciones concretas que fomenten la igualdad.

Estas medidas se establecen desde una perspectiva global: quedarán afectadas por él las políticas, programas y acciones desarrolladas por el Ayuntamiento en materia de Educación, Bienestar Social, Cultura, Empleo..., pero también a Urbanismo o Personal. Cada una de las medidas que se desarrollan en el Plan habrá de ser ejecutada por la o las Concejalías correspondientes, coordinadas desde el Área de la Mujer.

Este plan cuenta con los mecanismos que permiten una evolución programada hacia la igualdad real de oportunidades entre hombres y mujeres. Las acciones que se establecen en él responden a una serie de objetivos que serán objeto de un

Plan de Igualdad para las Mujeres y los Hombres de Villaquilambre

seguimiento por parte del Consejo de la Mujer de Villaquilambre, que velará por su efectivo cumplimiento, y también de una revisión y crítica que permita, una vez analizados, plantear desde el mismo Consejo, la elaboración de un nuevo plan.

La estructura del Plan esta diseñada en función de una serie de objetivos operativos, implementados con una serie de acciones positivas que garanticen su consecución.

Para ello es necesario una serie de recursos económicos que garanticen su ejecución; ya en los Presupuestos de este año, se aprobó una partida presupuestaria específica para tal fin.

EL AYUNTAMIENTO COMO EJEMPLO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Objetivo I

Que el Ayuntamiento se muestre como ejemplo a seguir en materia de igualdad de oportunidades

Acciones

- En el Convenio Colectivo del Ayuntamiento, introducir tanto para las empleadas municipales como para los empleados, la posibilidad de adaptación de horarios, cambiando los parámetros de los mismos para adaptarse a las necesidades de los trabajadores y trabajadoras, favoreciendo la compatibilidad entre la vida social y la familiar, y mejorando las medidas de conciliación ya establecidas, tales como los permisos por paternidad.
- A la hora de elaborar los criterios a seguir en los procedimientos de contratación, habrán de tomarse medidas de discriminación positiva a favor de mujeres u hombres, en aquellas profesiones en que estén subrepresentados, hasta que se consiga la equiparación. Estas medidas habrán de tenerse en cuenta en el convenio colectivo de los trabajadores del Ayuntamiento.
- En las bases para la adjudicación de obras o servicios o en los convenios con empresas, asociaciones o entidades, valorar que la parte a contratar siga el principio de igualdad de oportunidades tomando medidas tales como: la mejora de las medidas de conciliación; aplicación de medidas de discriminación positiva; uso no sexista del lenguaje en la expresión gráfica y la publicidad; y otras medidas innovadoras.
- Coordinarse con las Centrales Sindicales para conocer las denuncias que se producen en los procesos de selección, contratación y promoción de las mujeres en las Empresas locales.
- En las bases de las contrataciones del Ayuntamiento, incorporar criterios que tengan en cuenta las dificultades de las mujeres a la hora de incorporarse al mercado de trabajo, especialmente cuando tienen que compatibilizarlo con el cuidado de sus familias y existe una situación de desprotección social, previo informe del CEAS, o de Asociaciones de Mujeres de reconocido prestigio.
- Introducir en la negociación colectiva del Ayuntamiento de Villaquilambre, el principio de igualdad de forma expresa y desarrollarlo en todos aquellos aspectos de índole laboral y de asistencia social que supongan un reconocimiento práctico de dicho principio y promover su aplicación en el resto de convenios de empresas del municipio.

- Crear un grupo de discusión con mujeres representantes de cada departamento, que profundice en las dificultades que tienen las mujeres para acceder a determinados puestos, promocionarse, conciliar la vida personal, familiar y profesional, etc., y en los estereotipos y prejuicios sexistas que todavía perviven en el entorno laboral, y que acerca de en que medida les va a afectar el Plan.
- Difundir internamente información estadística sobre el personal componente de cada departamento, con los datos desglosados por sexo y cargo.
- En el plazo de vigencia del plan, que todo el personal laboral y personal funcionario del Ayuntamiento de Villaquilambre, y organismos dependientes pase por una acción formativa con el objetivo de facilitar la incorporación de la perspectiva de género en su trabajo.
- Organizar regularmente unas jornadas sobre la igualdad de oportunidades que acerquen esta filosofía a la ciudadanía de Villaquilambre y al personal del Ayuntamiento.
- Suscribirse a publicaciones dirigidas a mujeres y elaboradas por mujeres, como una forma de apoyo a sus iniciativas, y repartir esta información por los distintos departamentos.
- Disminuir hasta su eliminación el uso sexista del lenguaje de los documentos administrativos y de la comunicación oral. Continuar la formación y sensibilización del personal para que haga un uso no sexista del lenguaje.
- Incorporar la variable sexo en los estudios, informes, memorias y documentos que realiza el Ayuntamiento.
- Crear un Observatorio de la Desigualdad, cuyo consejo asesor sea una comisión del Consejo de la Mujer Municipal.

Objetivo II

Incorporar la filosofía de igualdad de oportunidades al estilo de trabajo de cada una de las áreas municipales.

- Dar a conocer a los trabajadores y las trabajadoras municipales las medidas de conciliación por hijos y por familiares.
- Formar al personal técnico de cada área y a las personas responsables de los centros de dependencia municipal, de cara a incorporar la perspectiva de género en su trabajo.
- Formar y sensibilizar a la Policía Municipal sobre el protocolo de actuación con víctimas de la violencia de género.
- Promover la participación paritaria de mujeres y hombres en los comités y grupos de trabajo que surjan en el Ayuntamiento.

Plan de Igualdad para las Mujeres y los Hombres de Villaquilambre

- Cuidar de que en las campañas que realice el Ayuntamiento aparezcan imágenes en positivo de las mujeres.
- Cuidar de que en las publicaciones, notas de prensa y publicidad, disposiciones normativas, etc se utilice un lenguaje no sexista
- Pedir una composición paritaria de los tribunales que seleccionan en los exámenes
- Promover la participación de las mujeres en todos los actos y programas realizados por el Ayuntamiento. Procurando su participación en conferencias, debates, jurados y otros foros de decisión en los que de algún modo el Ayuntamiento tome parte o colabore.
- Promover la creación de una sección especializada en temas de mujer en las bibliotecas del municipio, como base documental y de consulta para quien desee acceder a esta información.

CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR

Objetivo

Contribuir a la conciliación de la vida laboral con la familiar para mujeres y para hombres

Acciones

- Reconocer con distintivo local a las empresas que adopten algún tipo de medidas que permitan una mayor conciliación de la vida laboral y familiar.
- Incrementar la oferta pública en plazas en escuelas infantiles y en preescolar, hasta cubrir las necesidades de la población de Villaquilambre y colaborar con las iniciativas privadas de prestación de cuidados a la infancia y con otras iniciativas que faciliten la conciliación laboral y familiar.
- Poner en marcha recursos comunitarios públicos: comedores, centros de día, lavanderías, atención a domicilio, servicio de canguros y de nodrizas
- Tratamiento de apoyo a personas cuidadoras.
- Contribuir a paliar las necesidades de las familias trabajadoras con escasos recursos en la atención a personas mayores a su cargo, cuando coincidan los horarios laborales de toda la unidad familiar.
- Ampliación de la Ayuda a Domicilio, asumiendo la lista de espera, y ampliando el servicio a aquellos casos en que sea más necesario.
- Favorecer y apoyar los acuerdos entre Colegios, Asociaciones de Padres y Madres y otras instancias educativas, para poder impartir en los Centros escolares y otros Centros complementarios, actividades alternativas para niños y niñas en horarios y periodos laborales (Semana Santa, vacaciones blancas, vacaciones de verano...) de sus padres y madres en la consideración de que dichas estancias no sean excesivas para los menores.
- Valorar de forma crítica el trabajo que realizan abuelas y abuelos en el cuidado y la atención de sus nietas y nietos, para que se reconozca y valore adecuadamente su función social. Organizar charlas para que se tengan en cuenta los problemas físicos, psicológicos, y de todo tipo, que estas responsabilidades añadidas suponen para ellos.
- Distribuir información en torno a la Ley de Conciliación de la vida laboral y familiar y sobre el disfrute de los permisos parentales.
- Realizar campañas de información sobre la necesidad de un reparto equilibrado y no sexista de responsabilidades familiares entre hombres y mujeres.

FORMACIÓN Y EMPLEO

Objetivo I

Facilitar a las mujeres la orientación y formación para el empleo

Acciones

- Continuar e incrementar con la formación para el empleo que con carácter general se imparte en Villaquilambre, y con la formación específica para mujeres que se oferta desde Organismos de promoción de la Igualdad de Oportunidades.
- Planificar la formación, de manera que este orientada efectivamente a preparar a las mujeres para conseguir un empleo, estudiando previamente cuales son las demandas existentes de personal formado, y haciendo un seguimiento efectivo de la consecución de este objetivo básico, antes, durante y posteriormente al periodo de formación.
- Establecer prácticas controladas en empresas para las participantes en los cursos de formación, de manera que complementen su formación. El control de que las mismas respondan a los objetivos formativos de las alumnas y los alumnos será asumido de forma directa por el Ayuntamiento.
- Facilitar formación y reciclaje profesional en función del perfil educativo y con especial atención a los de menor nivel formativo
- Diversificar y aumentar, en atención a la demanda, la oferta formativa. Se contemplará para ello los distintos perfiles de las mujeres desempleadas en Villaquilambre y sus diferentes expectativas y necesidades y se realizaran cursos de búsqueda activa de empleo.
- Propiciar la incorporación a la bolsa de empleo de las mujeres participantes en los cursos de formación.
- Realizar estudios sobre la situación laboral de las mujeres participantes en los diferentes cursos de formación, orientación e información, así como de las usuarias de la bolsa de empleo.
- Analizar y acotar los factores específicos que dificultan la plena incorporación al mercado laboral de las mujeres de Villaquilambre que han recibido formación para el empleo, y trabajar dichos impedimentos con el fin de ir eliminándolos.
- Hacer estudios sobre las contrataciones que se realizan en el municipio, teniendo en cuenta variables como sexo, categoría laboral, nivel de formación, edad, periodo contratado, etc.

Objetivo II

Fomentar el empresariado femenino

Acciones

- Apoyar la creación de servicios que proporcionen asistencia técnica y orientación hacia el autoempleo y la actividad empresarial de las mujeres.
- Implicar directamente a los agentes de desarrollo municipales en los objetivos de este Plan de Igualdad.
- Establecer acuerdos con entidades financieras que permitan el acceso de mujeres a líneas de crédito o ayudas financieras para proyectos empresariales viables.
- Motivar a las mujeres emprendedoras para su participación en iniciativas de fomento del autoempleo.
- Establecer una línea de ayudas municipales que anime a las mujeres a poner en marcha iniciativas empresariales.

EDUCACION

Objetivo I

Sensibilizar a los centros escolares del municipio en el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y promover el trabajo conforme a lo que éste promulga.

Acciones

- Elaborar un cuestionario, elaborado por el Consejo de la Mujer, para profesores y alumnos para recoger datos sobre el grado de conocimiento y sensibilización existente en los centros escolares respecto a la igualdad de oportunidades.
- Analizar y difundir los resultados del cuestionario entre la comunidad educativa, para visualizar su grado de conocimiento y sensibilidad respecto a la igualdad de oportunidades.
- Distribuir material que explique la importancia que tiene educar en igualdad de condiciones para que niñas y niños tengan las mismas oportunidades, y difundirlo por los centros educativos.
- Transmitir a los centros educativos el compromiso de este Ayuntamiento por alcanzar un trato paritario a mujeres y hombres.
- Exigir que en el Consejo de Actividades Extraescolares, la participación de hombres y mujeres sea paritaria, tendiendo de este modo a que los hombres estén presentes en un 50%.

Objetivo II

Promover la coeducación en el ámbito municipal

Acciones

- Proponer la participación en un módulo sobre igualdad, a profesores de los colegios y de las guarderías municipales. Entregarles la documentación del módulo a todos los profesores.
- Realizar talleres, cursos, seminarios, etc., para favorecer la educación no sexista entre padres, madres, profesores y profesoras.
- Realización de campañas y programas en los centros escolares que fomenten entre niños y niñas la educación en igualdad de oportunidades.
- Realización específica de campañas sobre el reparto del trabajo doméstico.

- Contemplar la perspectiva de género en la elaboración de los diseños curriculares de los colegios.
- Retirar paulatinamente los colores de los babys establecidos para alumnos y alumnas (rosa y azul), tanto en guarderías como en los colegios, sustituyéndolos por colores alternativos.
- Divulgar materiales entre el profesorado, padres y madres sobre la importancia de los juegos en la transmisión de estereotipos de género.
- Realizar jornadas de coeducación para padres, madres, profesorado y jóvenes.
- Realización de campañas en centros escolares del municipio, o de fuera de él al que acudan nuestros vecinos, que promuevan la diversificación de opciones profesionales.
- Proponer como actividad extraescolares cursos de cocina adaptados a las diferentes edades.
- Adaptar los programas de Educación Permanente de Personas Adultas a las necesidades de las mujeres tanto en contenidos como en horarios.
- Campañas de divulgación y sensibilización contra los estereotipos sexistas.
- Divulgar experiencias pedagógicas desde la perspectiva de género.

Objetivo III

Crear en cada centro escolar una comisión para la igualdad de oportunidades.

Acciones

- Promover la organización de una comisión para la igualdad de oportunidades en cada centro escolar.
- Apoyar la continuidad de cada comisión con la colaboración de una persona experta en igualdad de oportunidades que acuda en representación del Ayuntamiento.
- Coordinar reuniones trimestrales con dos representantes de la comisión para la igualdad de oportunidades de cada centro escolar, en las que se comente la labor que está realizando cada centro y se debata sobre las posibles soluciones a los problemas que vayan surgiendo.
- Proporcionar materiales que faciliten el trabajo de acuerdo con el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Sensibilizar a todas las personas que acudan a las reuniones trimestrales sobre la importancia de una educación igualitaria.

ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Objetivo I

Apoyar la participación de la ciudadanía y en particular de las mujeres, como agentes sociales para el desarrollo de los principios de Igualdad de Oportunidades

Acciones

- Dotar económicamente el Consejo de la Mujer para que pueda realizar sus funciones.
- Facilitar recursos a las Asociaciones, entidades, organizaciones sin ánimo de lucro y grupos de voluntariado social. Se apoyarán las actividades que promuevan valores y prácticas de igualdad entre los sexos y actividades relacionadas con alguno de los objetivos del I Plan de Igualdad.
- Orientar a las mujeres sobre asociaciones y redes de mujeres y apoyar su creación cuando el asociacionismo se oriente a la promoción de la igualdad de oportunidades para mujeres y para hombres, y/o a combatir algún tipo de discriminación aún existente en razón del género.
- Dotar de un espacio físico donde los colectivos de mujeres puedan desarrollar sus actividades y programas.
- Implicar a todo el movimiento asociativo y a toda la población en general en el cumplimiento de los objetivos del I Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres.
- Fomentar el Consejo de la Mujer como órgano de participación de las mujeres.
- Potenciar el asociacionismo femenino mediante campañas.
- Promover la participación de un 50% de mujeres en los demás Consejos Municipales: Consejo de los Mayores, Consejo de la Juventud, Consejo de las Actividades Extraescolares, Foro de la participación.
- Añadir distintos apartados en la página web del ayuntamiento que recoja las disposiciones de este Plan de Igualdad, información acerca del Consejo de la Mujer y sus funciones, así como de las asociaciones que participan en el mismo.
- Creación de una Casa de la Mujer, que reúna los espacios para que las asociaciones puedan desempeñar adecuadamente sus objetivos, y genere el espacio necesario de convivencia entre las mujeres, las asociaciones y el propio Ayuntamiento. En él se pondrá en marcha un Punto de Información a la mujer.

BIENESTAR SOCIAL

Objetivo I

Aumentar la programación de acciones dirigidas a las mujeres en los Servicios Sociales Municipales

Acciones

- Potenciar la red de servicios sociales para adecuarlo a las necesidades de las mujeres del municipio, mejorando los servicios existentes y creando aquellos que sean necesarios, en colaboración con la Consejería de la Junta de Castilla y León, y en la Diputación.
- Integrar las estrategias de trabajo a favor de las mujeres, armonizando los Servicios Sociales Municipales y programando encuentros periódicos de las profesionales y los profesionales que intervienen en estos temas.
- Recoger información y la demanda de las mujeres atendidas en la Servicios Sociales para realizar un análisis de la misma que repercuta en su propio beneficio mediante la programación de medidas concretas.
- Promover proyectos de inserción social dirigidos a estas mujeres.
- Sensibilizar a las y los profesionales que trabajan en los Servicios Sociales en la variable de género porque supone una marginación añadida.
- Fortalecer las atenciones a las personas mayores motivando a las mujeres y los hombres a compartir por igual programas y actividades.
- Realizar proyectos dirigidos a la integración social, laboral y cultural de las mujeres inmigrantes

Objetivo II

Trabajar a favor de las mujeres en situación de necesidad

Acciones:

- Respondiendo a las dificultades de las mujeres solas y mayores y con cargas familiares y medios económicos escasos.
- Implicar a los servicios sociales de la Junta y de la Diputación para que se asegure unos ingresos a estas familias en los casos de impago de pensiones.
- Desarrollar programas de Estancias de Tiempo libre para mujeres con cargas familiares y/o en situación de especial vulnerabilidad, con descuentos especiales para los campamentos urbanos y las excursiones

- En la concesión de Viviendas Sociales y de Protección Oficial, introducir criterios que tengan en cuenta la situación de las mujeres solas con cargas familiares, hogares monoparentales y madres solteras.
- Favorecer que las mujeres en situación de exclusión social participen en los cursos de formación ocupacional y de apoyo psicológico.
- Poner en contacto a personas con problemas específicos (enfermos de Alzheimer, síndrome de Down, etc) con sus asociaciones, y llegar a convenios con las mismas para liberar durante ciertos periodos de tiempo a las mujeres que están a su cuidado.

Objetivo III

Prevenir actitudes y comportamientos violentos y atender a las víctimas de violencia de género

Acciones

- Conocer y valorar por medio de un estudio la incidencia real de la violencia en el Municipio y específicamente las características y las formas de la violencia de género.
- Trabajar con los agentes educativos, familiares, sanitarios, policiales y sociales para la aplicación de correctas medidas que contribuyan a la comprensión, al reconocimiento, al rechazo y a la adecuada intervención ante todo tipo de violencia y en especial ante la violencia familiar y de género.
- Realizar campañas dirigidas a la población en general, y para menores y adolescentes, con motivo del Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres por medio de las cuales se resalten valores sociales y éticos de la igualdad, el respeto y la tolerancia en las relaciones sociales y personales, y el rechazo a los agresores. La cartelería puede colocarse en lugares estratégicos como centros médicos, supermercados, colegios, paradas de autobuses, etc
- Introducir de un modo transversal en las actividades que se organicen para mujeres informaciones de interés que se relacionen con la violencia de género, con el fin de acercar este tema a mujeres, que por diversos motivos, no se atreven a solicitar personalmente asesoramiento, o temen participar en actos específicos sobre violencia.
- Divulgar entre la población información relacionada con los itinerarios de acceso a los recursos sociales, sanitarios y jurídicos existentes a nivel local, autonómico y nacional en materia de atención y prevención de la violencia doméstica.

- Diseñar un protocolo de actuación de aplicación en todos los departamentos municipales que por sus competencias deban de intervenir en situaciones de atención a víctimas de violencia de género.
- Formar desde una perspectiva de género y con especialidad en violencia de género al personal municipal que en función del puesto que desarrolla deba intervenir en asuntos relacionados con la violencia de género.
- Establecer Convenios con las otras Administraciones, y con Asociaciones de mujeres con el fin de crear los recursos necesarios para paliar las terribles consecuencias que genera la violencia de género en las víctimas: centro de acogida para emergencias, centro de recuperación integral.
- Integrar a las mujeres víctimas de la violencia de género en los proyectos de inserción laboral que se desarrollen en el Ayuntamiento, incluyendo esta circunstancia en los criterios de selección.

SALUD

Objetivo I

Prevenir en materia de salud

Acciones.

- Impartición en el municipio de cursillos de preparación para el parto para padres y madres.
- Llevar a cabo programas que favorezcan el autocuidado y la responsabilidad en materia de salud, nutrición, higiene del medio, estilos de vida sanos y prevención y lucha contra las enfermedades.
- Programar actividades dirigidas a grupos homogéneos, con necesidades similares en relación con los ciclos vitales, reforzando la información y las campañas para la prevención de patologías específicas incentivando a la población femenina a realizar reconocimientos periódicos.
- Contribuir a la prevención de los trastornos relacionados con la alimentación como la anorexia y/o bulimia. Fomentar la información de adolescentes y sus familias, trabajando conjuntamente con las instituciones sanitarias, agentes educativos y medios de comunicación locales.
- Promover y/o colaborar en campañas destinadas a reducir el consumo de drogas, alcohol y tabaco, dirigidas fundamentalmente al grupo de adolescentes. Se realizarán acciones informativas específicas en centros escolares y centros de juventud y ocio.
- Establecer convenios de colaboración con la Conserjería de Sanidad de la Junta de Castilla y León para la puesta en marcha de acciones, campañas y actividades con el objetivo de maximizar la eficacia de los recursos existentes.

Objetivo II

Apostar por una ciudad y un entorno saludable.

Acciones

- Participar y promover iniciativas sociales para la conservación por todos de mobiliarios urbanos, conservación medio ambiental y extensión de hábitos socio saludables en el Municipio.
- Favorecer las iniciativas de mejora de calidad de vida en relación a la planificación de servicios y diseños de nuevos usos de espacios públicos urbanos en Villaquilambre, considerando las nuevas pautas de comportamiento y relación, y las nuevas formas de organización de la vida cotidiana.

Objetivo III

Prestar servicios de atención social

Acciones

- Potenciar la red de servicios sociales para adecuarlo a las necesidades de las mujeres del municipio, mejorando los servicios existentes y creando aquellos que sean necesarios, en colaboración con la Consejería de Salud de la Junta de Castilla y León. Proporcionar servicios de atención psicológica.
- Fortalecer las atenciones a las personas mayores motivando a las mujeres y los hombres a compartir por igual programas y actividades. Realizar proyectos dirigidos a la integración social, laboral y cultural de las mujeres inmigrantes de conformidad con el marco legal.

Objetivo IV

Programas dirigidos a mejorar, de forma integral, la salud de las mujeres en las distintas etapas evolutivas.

Acciones

- Programar actuaciones conjuntas con el personal sanitario sobre educación sexual, prevención del embarazo, enfermedades de transmisión sexual para adolescentes y jóvenes.
- Educar sobre los hábitos alimenticios para prevenir trastornos como la anorexia, la bulimia y el alzheimer.
- Hacer programas específicos de educación entre colectivos de mujeres desfavorecidos: prostitutas, toxicómanas, potenciando las revisiones periódicas.
- Potenciar el uso de la red pública sanitaria.

Objetivo V

Mejorar la relación entre el sistema sanitario y las mujeres. Potenciar la prevención y la libertad de elección en la toma de decisiones asistenciales.

Acciones concretas:

- Sensibilizar al personal sanitario mediante cursos sobre salud y colectivos de mujeres desfavorecidas.
- Negociar la ampliación de los servicios de prevención y detección de cáncer de mama a partir de los 45 años y ofrecer una atención integral a las mujeres con este problema, principalmente en cuanto a apoyo psicológico.
- Hacer campañas sanitarias sobre la menopausia, prevención de la osteoporosis, problemas depresivos, conocer y entender más profundamente la fibromialgia, hábitos de automedicación, etc.
- Coordinación con la Conserjería de Sanidad para poner en marcha una consulta de Planificación familiar.

Objetivo VI

Mejorar las condiciones de salud de la mujer trabajadora, tanto en su puesto de trabajo como en casa. Acciones concretas:

- Proponer la prevención del cáncer de mama y de útero en los reconocimientos médicos del Ayuntamiento, de forma voluntaria.
- Identificar los factores de riesgo para la salud de la mujer trabajadora, haciendo especial énfasis en los derivados del estrés de la asunción de la doble jornada, incluyéndolo en el Plan de prevención de riesgos laborales.

URBANISMO

Objetivo

Incorporar la perspectiva de género a la planificación urbanística.

Acciones

- Iniciar el proceso de eliminación de las barreras arquitectónicas que hay en el municipio, tanto en vías públicas como en edificios públicos. Reservar espacios para la guarda de coches de bebé, carros de compra y similares.
- Introducir la perspectiva de género en el diseño urbano y fomentar la participación de las mujeres a través de los órganos oportunos en el planeamiento urbano con el fin de conocer y tener en cuenta sus demandas y necesidades.
- Exigir el cumplimiento de la normativa en materia de barreras arquitectónicas (rampas en los portales, una zona de aparcamiento de carritos de la compra, sillas de bebés, etc) tanto en las instalaciones municipales como en las privadas. Hacer un seguimiento para que las nuevas construcciones cumplan escrupulosamente con el proyecto aprobado.
- Conocer cuáles son, según las mujeres de distintas edades, las zonas que les producen más inseguridad: falta de iluminación, zonas mal comunicadas, etc.
- Introducir criterios de discriminación positiva para el acceso a la vivienda, de mujeres con cargas familiares no compartidas, cuando exista una situación de desprotección social, (mujeres solas con cargas familiares, hogares monoparentales, madres solteras...) previo informe del CEAS, o de asociaciones de mujeres de reconocido prestigio.
- En la construcción de viviendas sociales, planificar la inclusión de apartamentos adecuados para hogares monoparentales.
- Asignar nombres de mujer a las calles y plazas nuevas, hasta igualar la proporción de calles y plazas con nombres de hombres y mujeres en el municipio. Se creará un buzón de sugerencias para ello.

TRANSPORTE

Objetivo

Mejorar el funcionamiento del transporte público adaptándolo a las diferentes necesidades de mujeres y hombres

Acciones

- Convenir con las empresas concesionarias del servicio de transporte público que realiza servicios en Villaquilambre, la adecuación de horarios y frecuencia de los transportes públicos a las necesidades de las personas usuarias, así como la adaptabilidad para discapacitados, carros de la compra, madres con carritos de niños, etc.

DEPORTE Y JUVENTUD

Objetivo

Promocionar en el deporte una participación equilibrada entre hombres y mujeres

- Planificación de las actividades extraescolares deportivas de modo que no influya el sexo en la elección ni en la práctica deportiva de los niños y niñas. Colaborar estrechamente con los Centros educativos para la promoción y apoyo a la igualdad de oportunidades de niñas y niños en el uso de instalaciones, y en la práctica y disfrute de todo tipo de manifestaciones deportivas, sin exclusiones.
- Homenaje a las mujeres deportistas de reconocido prestigio del Ayuntamiento. Llevar a estas mujeres a los colegios para que den charlas animando a la práctica deportiva.
- Apoyar la creación y federación de equipos femeninos en cualquier área deportiva, incrementando la práctica del deporte de competición entre las mujeres promocionando, reforzando y apoyando específicamente desde la infancia equipos femeninos, y trabajando los factores que suelen llevar en la adolescencia al abandono femenino de la competición con el fin de reducir dichos abandonos.

INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Objetivo

Sensibilizar a la población sobre la discriminación que sufren las mujeres y la necesidad de crear un nuevo modelo de sociedad en la que las mujeres y los hombres sean iguales respetando las diferencias individuales como personas.

Acciones

- Ciclos de charlas-coloquio, cursos, seminarios y jornadas dirigidos al asociacionismo femenino y público en general
- Encuentros técnicos con colectivos implicados en el tema.
- Incluir en todas las guías que se publiquen por el Ayuntamiento espacios que incidan en los intereses específicos de las mujeres
- Colaborar con otros Organismos de la Administración tanto Autonómica como Central, participando en actividades organizadas por otra administración, autonómica o central, sobre las áreas de actuación que comprende este Plan.

Objetivo

Sensibilizar a los Medios de Comunicación para que respeten la dignidad humana y el género en las informaciones y en la publicidad

Acciones

- Creación de un premio de Comunicación a un reportaje, dotado económicamente.